

RESOLUCION Nº **0303**

NEUQUEN, 24 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 5179-I-12 caratulado como: "INFANTE, ROSALIA BEATRIZ- E/Reclamo administrativo solicita reincorporación y pase a planta municipal" y Agreg.: OE 12016-I-12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 15, la Subsecretaría de Recursos Humanos rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. INFANTE, Rosalía Beatriz, D.N.I. 30.500.217, mediante Disposición Nº 154/12, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 217/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que a fs 19, la Sra. Infante Rosalía Beatriz interpone un nuevo reclamo administrativo solicitando el reconocimiento de estabilidad laboral y el pase a planta municipal;

Que a fs 21/22, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite un nuevo Dictamen de Legalidad Nº 44/13, sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, en orden a los mismos fundamentos expuestos en Dictamen Nº 217/12

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por la Sra. INFANTE, Rosalía Beatriz, D.N.I. 30.500.217, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 44/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento y notifíquese al reclamante a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

FDO) INAUDI